

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 800

CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 1956



Acta de la sesión número ochocientos celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cuarenta minutos del lunes veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, con asistencia del señor Rector, Lic. Rodrigo Facio B., del señor Ministro de Educación, Prof. Gómez, del señor Secretario General, Prof. Monge, de los señores Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, y del representante estudiantil el señor Rodolfo Silva. Además, atendiendo a Edu, invitación del Consejo Universitario para ocupar el asiento a que tiene derecho el estatuto orgánico, asiste el Dr. Rodrigo Cordero Zúñiga, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos.

ARTICULO 01. El señor Rector da la bienvenida al Dr. Cordero, lo que éste agradece; explica el Dr. Cordero que le es sumamente difícil asistir a las reuniones del Consejo por lo que pide se le convoque en adelante de modo especial cuando vallan a tratarse asuntos de la Escuela de Medicina.

Se acuerda de conformidad.

ARTICULO 02. Se aprueba el acta de la sesión número setecientos setenta y ocho.-

ARTICULO 03. La Facultad de Ciencias Económicas comunica que ha concedido permiso a su Decano Prof. Trejos Fernández, para ausentarse de su puesto a fin de hacerse cargo durante un año de Vicedecanato de la Facultad de Ciencias y Letras.

Asimismo, que ha llamado al ejercicio del cargo al Vicedecanato, Prof. Rafael A. Zúñiga.

Se toma nota.

ARTICULO 04. Por cuanto la Facultad de Farmacia comunica que el Sr. Reynaldo Monge Valverde ha llenado los requisitos para la obtención del título de Licenciado en Farmacia, se recibe el juramento constitucional.

ARTICULO 05. Se entra a conocer de los casos dudosos de matrícula en primer año correspondientes a estudiantes que fueron reprobados en algunos de los exámenes con resultados muy buenos en los otros.

En la Escuela de Pedagogía, se resuelven favorablemente, permitiéndoles el ingreso, dos casos; en la Escuela de Ciencias Económicas, dos casos; en la de Servicio Social, cuatro casos; en las demás escuelas no hay casos dudosos, o están en estudio. Los Sres. Decanos de las Escuelas mencionadas enviarán por escrito las razones que han tenido para la aceptación de los casos dudosos, a fin de que permanezcan en los archivos de la Secretaría General respaldando la presenta decisión del Consejo.-

ARTICULO 06. La Dra. Gamboa y el Prof. Trejos dictaminan en relación con el problema de los repitentes de la Escuela de Pedagogía, en el sentido de que la solución conveniente es darles lecciones de Bases en grupo especial, con una erogación extraordinaria del equivalente a tres horas semanales.

Se autoriza la apertura del grupo especial y se envía a Comisión de Presupuesto el asunto para que vea si es posible arbitrar fondos. Se toma nota del ofrecimiento de la Dra. Gamboa de dar ella personalmente en forma gratuita las lecciones si no es posible conseguir fondos para pagarlas.

ARTICULO 07. El Dr. Manuel Jiménez Borbón solicita ser admitido en el primer año de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, sin realizar exámenes por cuanto es alumno del tercer año de la Facultad de Derecho.-

El Prof. Trejos dice que, aunque el caso anterior no calza en ninguna de las excepciones reglamentarias, vale la pena resolverlo favorablemente por lo conveniente que resulta que estudiantes de años superiores de carreras, afines se matriculen en otras Escuelas.

Se acuerda pasar el caso a consideración de la Comisión de Reglamento, con ruego de dictaminar en la sesión próxima, y pedir el interesado hacer certificar los exámenes de admisión realizados en su oportunidad y las materias aprobadas en la Facultad de Derecho.

ARTICULO 08. Se autoriza la matrícula provisional del Sr. Oscar Briceño, mientras se le resuelve su solicitud de equivalencia de estudios, en el quinto año de la Escuela de Derecho.

ARTICULO 09. El señor secretario consulta si se debe pagar a profesores de medio tiempo y tiempo completo así como a funcionarios de la Universidad, por el trabajo de corrección de los exámenes de admisión fuera de su horario de trabajo. Los datos son los siguientes:

Profesor	Pruebas	# de exámenes	monto
Miguel Angel Herrero	Matemática	98	¢392.00
	Física	98	
Rafael Hernández	Matemática	38	¢76
Bernardo Alfaro	Matemática	20	¢46
	Física	3	
Mariano Monge	Matemática	35	¢70
Rafael Rodríguez	Ciencias Naturales	46	¢92
Ennio Rodríguez	Química	31	¢62
Guillermo Chaverri	Química	71	¢142
Enrique Capella	Antropología	53	¢106
Carmen Sosa de Malavassi	Historia de Costa Rica y sesiones de vigilancia	68	¢181
Efraín Rojas	Historia Universal	86	¢172
Teodoro Olarte	Composición	98	¢226
	Sesiones vigilan...	3	
Arturo Agüero	Tiempo extra	665	¢284
	corrigió	284	

Se le contesta que si porque, aunque la regla es exigir del personal sus servicios en una forma amplia y no sujeta a horario, la rapidez con que se requerían los resultados y la magnitud del trabajo lo hacen de justicia.

El Sr. Rector dice que en idéntico caso se le halla el mismo don Carlos Monge, pero le complace mucho que no quiera oír hablar de pagos extras, considerando la actividad extraordinaria como parte de su labor como Secretario General.-

ARTICULO 10. Se nombra a la señorita Margarita Jiménez García para ocupar el puesto de Oficial 2ª de la Rectoría, encargada de actas y contratos, a partir del primero de Marzo.

ARTICULO 11. Se nombra al señor Manuel Mejías Ulate para ocupar el puesto de guarda portero del Teatro de Cámara, a partir del 15 de Febrero.

ARTICULO 12. Se nombra el Sr. Víctor Manuel Sagot Brenes para ocupar el puesto Oficial primero de la Contaduría, auxiliar de contabilidad, a partir del 1° de Marzo.

ARTICULO 13. Se hacen los siguientes nombramientos en el Dpto. de Biblioteca:

Srta. Lía Jiménez Flores para el puesto de Oficial segunda sala de lectura.

Srta. Ma. Elena Cambroner García, para el puesto de la sección de canje.

Srta. Odilíe Carvajal Ávila, para el puesto de Oficial 3ª, Sección de Préstamos.

Srta. Ana Catalina Pérez Trejos para el puesto de Oficial Tercera, Sección Catalogación.

Srta. Nidia María Padilla Jiménez, el puesto de la Oficial Tercero. Sección Catalogación.

Sra. Olga Suárez Mejido, para el puesto de Oficial tercero, sección Catalogación.

Todos los nombramientos a partir del primero de Marzo.

ARTICULO 14. Se concede permiso con goce de sueldo por motivos de salud a la profesora Sonia Romero Benavides, para ausentarse de su cátedra en la Facultad de Bellas Artes por tres meses a partir del primero de marzo.

ARTICULO 15. Se concede permiso por seis meses a la Sra. Betty Sáenz de Ramos, Enfermera Jefe de la Sección de Salud, para ausentarse de su puesto a fin de realizar estudios en el extranjero.

ARTICULO 16. El guarda de la Ciudad Universitaria, Rubén Guzmán Mesén, solicita le sea facilitada una casa para vivir.

Se acuerda comunicarle que por el momento la Universidad no tiene ninguna casa.

ARTICULO 17. El señor Rafael Alvarado, guarda del Edificio Central, comunica que no hará uso del permiso que le fue concedido.

Se toma nota.

ARTICULO 18. La Facultad de Ciencias Económicas envía los siguientes temas, que se acuerda votar en la próxima sesión ordinaria:

Profesores suplentes	
Crédito e Inversiones	Rodrigo Carazo Odio. Edgar Jiménez Andreoli. Manuel Gómez Villegas.
Organización y Administración Bancarias	Edgar Jiménez Andreoli. Manuel Gómez Villegas. Wallace Cover Draesake

Práctica Instituciones Aseguradores	Antonio Carvajal Villareal Alvaro Vindas González Fernando Zumbad Berry
-------------------------------------	---

Profesores Titulares	
Teoría del Estado	Alfonso Carro Zúñiga Armando Arauz Aguilar Rodrigo Soley Carrasco
Derecho Constitucional Costarricense	Ismael A. Vargas Bonilla Luis Casafont Romero Gastón Guardia Uribe
Organización y Métodos	Guillermo González Truque Roger Villalobos Rodríguez Edgar Jiménez Andreoli
Administración de Personal de Servidores Públicos	Carlos Araya Borge Fidel Tristán Castro Roger Villalobos Rodríguez
Legislación Municipal	Arnoldo Jiménez Zavaleta Antonio Robles Oreamuno Carlos Monje Alfaro

Asimismo comunica la Facultad que el Sr. Decano de la misma nombró Encargado de la Cátedra de instituciones autónomas al Sr. Alvaro Castro Jenkins, por inopia demostrada en curso de antecedentes. Se confirma el nombramiento.

ARTICULO 19. La Junta Administradora del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones envía texto del Proyecto de su Ley Orgánica, para aprobación final del Consejo, el cual se distribuye entre los Sres. Miembros del mismo para ser discutido en próxima sesión.

ARTICULO 20. La Contaduría y el Dpto. Legal presentan proyecto de Reglamento para el control de ausencias de profesores y funcionarios, que se pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto, a la que se agrega para el caso al Sr. Rodolfo Silva.

ARTICULO 21. El Secretario de la Escuela de Ciencias presenta excusas por haber enviado a publicar avisos de matrícula separados para la misma; al propio tiempo solicitan sean pagados esos avisos.

Se acuerda el pago y se envía circular a las Escuelas recordando que el envío de avisos a los periódicos es función centralizada en la Secretaría General.

ARTICULO 22. El Dr. Raúl Coto solicita se adelante el pago de la deuda que la Universidad tiene con él, con motivo de la compra de propiedad suya.

Se acuerda contestarle que dicho pago se incluirá en el primer presupuesto extraordinario y se ordena a la Contaduría hacerlo efectivo una vez que ese presupuesto quede aprobado.

ARTICULO 23. El Sr. Rector informa que la sesión convocada para el sábado pasado no se pudo realizar por falta de quórum. Sin embargo, habiéndose repartido oportunamente entre los Sres. Miembros del Consejo copias del informe de la VII etapa de trabajo de los arquitectos de la Ciudad Universitaria, pide se dé aprobación al mismo. El informe es el siguiente:

(Anexo N° 4 del acta 797).

Se aprueba el informe.

ARTICULO 24. El señor Rector pide que se agregue al plan de la VII etapa de trabajo de los arquitectos la siguiente cláusula:

“Estudiar la posible ubicación del pabellón para el laboratorio de investigaciones agronómicas, que tendrá un costo de ϕ 200.00= e incorporarlo en la maqueta de la Ciudad Universitaria “.

Asimismo, que se solicite a la Comisión mixta del convenio cooperativo con STICA y el Ministerio de Agricultura programar en detalle las necesidades de planta física de ese pabellón.

ARTICULO 25. El Ing. Padilla informa que el siguiente es el itinerario que confeccionó en unión de los profesores Chaverri y Rodríguez para el viaje de observación de los laboratorios de química; Florida - Detriot - Iowa - New Orleans – México.

El Dr. Rafael L. Rodríguez contesta a interpelación del Consejo en el sentido de que sé podría dar las especificaciones técnicas indispensables para la elaboración de los planes del Depto. de Biología, pero sobre el modelo, un poco atrasado, de la Universidad de Berkaley. Consideraría muy conveniente realizar el viaje proyectado para actualizar su información al respecto.

El Dr. Morales propone como representante de la rama de Microbiología al Lic. Rodrigo Zeledón, para el mismo proyectado viaje.

Por moción del señor Rector se acuerda que el viaje sea realizado en dos grupos, uno en marzo para la rama de química integrado por el Ing. Padilla, el Prof. Guillermo Chaverri y el Lic. Ennio Rodríguez; el otro en fecha que se fijaría oportunamente, integrado por otro ingeniero, El Dr. Rafael L. Rodríguez y el Li. Rodrigo Zeledón para la rama de Biología y Microbiología.

Se encarga al Dr. Rodríguez y al Lic. Zeledón detallar los asuntos que deben ser observados y ponerse en contacto con los profesores Alfonso Trejos, Armando Ruíz y Roger Bolaños a fin de saber cuales aspectos pueden ser resueltos por ellos y en general su opinión sobre los mismos.

ARTICULO 26. El señor Decano de la Facultad de Filosofía y Letras reclama una máquina de escribir portátil que mando a reparar. Asimismo, protesta por el hecho de que se dispusiese del tocadiscos de la Facultad durante las vacaciones, para el Teatro de Cámara, sin autorización suya; dicho tocadiscos está ahora en malas condiciones y debe ser reparado antes de comenzar el curso.

El señor Rector se excusa de la falta apuntada por el señor Decano, que se debió a una omisión suya.

Se acuerda pasar la gestión a la Contraloría que se devuelva la máquina de escribir y se ordene la reparación del tocadiscos.

ARTICULO 27. La Facultad de Ingeniería envía presupuesto para la compra de equipo destinado al Laboratorio de Hidráulica, por un valor total de ¢11.863.50, que se aprueba y se pasa a la Contaduría para su trámite.

ARTICULO 28. El Teatro Universitario informa:

“En San José el 15 de febrero de 1956. - Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente.

Sr. Rector: me permito informarle que el Dr. Carlos Rendón Bearnoya, Director de Bellas Artes de Guatemala, quién vino a Costa Rica para asegurar la participación Costarricense en el Festival Centroamericano de la Cultura que tendrá lugar en la ciudad de la Antigua del 10 al 18 de marzo próximo, ha invitado el grupo escénico del teatro Universitario para que se presente en esas celebraciones.

Dicho señor se puso de acuerdo acerca de todos los detalles económicos del asunto con el Prof. don Uladislao Gámez Ministro de Educación, quién le ofreció su cooperación más decidida. Es por lo tanto evidente que la Universidad no debería soportar ningún gasto en el caso de que decida enviar el Teatro universitario al Festival de la Cultura de Antigua. El programa que representaría nuestro grupo

escénico en esta ocasión sería constituido por tres obras previamente ensayadas presentadas en San José: “El herbe” de Alberto Cañas y “Juego Limpio” de Alfredo Castro F. que se entrenarán en el teatro arlequin en el curso de la próxima semana, y “La Zapatera Religiosa” de Federico García Lorca que se entrenará en el teatro Nacional el día 8 de Marzo Próximo.-

Tan pronto como estén asignados algunos papales asignados, secundarios de esta última obra, que todavía faltan, me permitiré comunicar al señor Rector la lista de los integrantes del grupo escénico que deberán viajar a Guatemala.

Respetuosamente lo saluda su atento servidor y amigo

f) Luccio Ranucci

Director del Teatro Universitario”

El Sr. Ministro de Educación dice que el asunto está en consideración del Consejo de Gobierno.

Se toma nota y se autoriza al señor Rector para girar una ayuda módica a los integrantes del grupo en gira, cuando el proyecto se formalice.

ARTICULO 29. El Dr. Fernando Ortiz Borbón pide que se le confirme por escrito que la suspensión de la Clínica Veterinaria y de las Cátedras del mismo ramo ha sido acordada por el Consejo por el término de un año.

Se acuerda contestarle que aunque la suspensión aludida obedeció a razones de economía por este año, la Universidad no puede legalmente comprometerse a sufragar servicios más allá de su ejercicio presupuestario anual.

ARTICULO 30. El mismo Doctor Ortiz, quien fue nombrado por el señor Rector delegado de la Universidad ante la Conferencia de Ministros de Agricultura de Centro América, durante el receso del Consejo, pide se le confirme en dicha calidad para continuar conversaciones iniciadas a propósito de la creación de una Escuela Veterinaria Centroamericana.

Rinde informe sobre lo actuado hasta el momento que se acuerda incorporar como anexo al proyecto de acta para conocimiento de los señores miembros del Consejo Se confirma la calidad de delegado de la Universidad y se le pide al Dr. Ortiz continuar rindiendo al Consejo informes periódicos sobre su actuación.

ARTICULO 31. El señor Jean Moulart pide se abra este año el curso de cerámica de la Facultad de Bellas Artes, en la cual materia es él especialista.

Se acuerda contestarle que la Facultad no ha resuelto aún abrir el curso e informe que actualmente una profesora de la misma, la Srta. Cecilia Fonseca, se prepara en el extranjero para venir a enseñar esa cátedra, con base en contrato firmado con la Universidad.

ARTICULO 32. El Sr. Rector informa de la visita del Dr. Alejandro Garretón Silva, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. El Dr. Garretón celebró varias reuniones con el Dr. De Girolami, visitó el hospital San Juan de Dios y el del Seguro Social y tuvo finalmente una conferencia con la Comisión de Medicina. En esta expuso puntos muy concretos sobre la creación de la Escuela de Medicina, y quedó de enviar un informe escrito sobre la Materia. Entregó al Departamento de Planes y Construcciones los planos de la Escuela de Medicina de Chile. Por último, presentó a la Universidad el ofrecimiento del Consejo Universitario de Chile para que envíe ilimitadamente a médicos costarricenses allá a fin de prepararse para la enseñanza actuando como asistentes de Cátedra.

Se acuerda aceptar el ofrecimiento y agradecerlo al Señor Rector de la Universidad de Chile.

ARTICULO 33. El Prof. Monge escribe:

“N° S.G.- 127 – 56 – San José, 16 de Febrero de 1956. -

Sr. Lic. Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica, Presente. Distinguido señor Rector: me es grato dirigirme a usted con el objeto de informarle por escrito la actitud asumida por mí en el Consejo Superior de Educación respecto a la posibilidad e que ese organismo estudiara la creación, por parte del gobierno, de una Escuela Normal de Cartago.

Los hechos señor Rector, ocurrieron así, con fecha 18 de noviembre el Consejo Superior de Educación recibió una nota firmada por el Lic. Claudio Gutiérrez, en su calidad de oficial mayor de la rectoría, en la cual le decía a la citada institución educativa que el Consejo Universitario vería con buenos ojos se estudiara la posibilidad de crear una Escuela Normal en Cartago.

Deseo hacerle presente, señor Rector, que en las dos últimas semanas de noviembre y en las primeras de diciembre el Consejo superior de Educación se dedicó al estudio del Proyecto de Ley Fundamental de Educación. En efecto, desde hacía tiempo se tomó el acuerdo de seguir adelante en tan importante trabajo, lo que, dicho sea de paso, impidió que se tratara una sugestión suya y del Consejo para que se redactase un proyecto de ley tendiente a revisar o variar las bases constitucionales del propio Consejo Superior de Educación.

Por otro lado, el Ministerio concentraba, en esos días, su atención en los preparativos del Primer Seminario Nacional de Segunda Enseñanza.

Al leerse el oficio suscrito por don Claudio Gutiérrez yo pregunte al señor Ministro en qué condiciones estaba el gobierno para dotar a Cartago de una Escuela Normal. El alto funcionario respondió que ya el presupuesto estaba en la Asamblea Legislativa, y que, además, no había dinero. Qué se haría cuando estuviera al alcance del Poder Ejecutivo para ver la manera de resolver aunque fuera en parte el problema planteado por el Consejo Universitario.

En otra sesión se discutieron diversas formas de darle solución al asunto en referencia. Surgieron varias ideas: a) Que los maestros bachilleres que trabajan en la zona central de la provincia de Cartago se inscribieran como alumnos regulares del curso nocturno que ofrece la Escuela Normal de Costa Rica.

b) La posibilidad de crear una sesión extramuros teniendo en cuenta la experiencias y actividades desarrolladas en ese particular por la Universidad de Puerto Rico. Por último se decidió que el Ministro formulase un proyecto relativo al asunto a que me vengo refiriendo. Una vez que se presentó a consideración del Consejo, se envió a estudio de la comisión de Planes de Estudios y Programas que presido -. Tocó a está informar sobre el asunto.

Aun cuando siempre consideramos que la solución ideal o mejor era crear una Escuela Normal en Cartago – ¡quién no iba a pensar en eso! -, previo el concienzudo estudio que una empresa de esa índole demanda, optamos, ante la realidad de los hechos, por recomendar la organización de cursos de extramuros dirigidos por la Escuela Normal de Costa Rica, con el objeto de atender las necesidades de formación profesional docente de un apreciable número de maestros, a quienes, de esa manera se les facilitaría la obtención del título de profesor de Enseñanza Primaria. . Las razones que nos movieron a recomendar el proyecto elaborado por los técnicos del Ministerio fueron las siguientes:

1 – Los maestros que recibirán los cursos de extramuros iban a ser no solo bachilleres sino que debían tener no menos de tres años de práctica decente. Así se contaría con personas que había adquirido experiencia en el trabajo escolar.

2 – Que a los cursos propiamente dichos que agregárseles el echo de que el cuerpo de supervisores tendrán una excelente posibilidad de orientar y distinguir, dirigir a un distinguido grupo de educadores en coordinación con programas de educación docente a cargo de competentes profesores de la Escuela Normal de Costa Rica.

3 – que en lo que respecta al suscrito, conversó hace mucho tiempo con el Dr. Ismael Rodríguez Bou y las Dras. Saénz y Trejera, profesores de la Escuela de

educación de la Universidad de Puerto Rico, acerca de los cursos de extramuros que ese importante centro universitario atiende, y de como ese tipo de trabajo a venido a ayudar, en parte, a resolver la necesidad de grandes cantidades de maestros para educar una población escolar cada día mayor

4 – Que quienes tomarían esos cursos lo harían no solo después de haber experimentado en carne propia las durezas y excelencias de la misión docente, sino también que se les estimularía con la esperanza de alcanzar un título que hasta ese momento especiales circunstancias no les había permitido.

5 – Que al aunar el mejoramiento pedagógico con la orientación técnica realizada en el trabajo docente concreto y responsable, contando para ello con la guía de los Directores de Escuela y de los Supervisores se compensaba en algo las posibilidades, posibles deficiencias en la formación técnica.

6 – Que el buen maestro – finura de espíritu, sentido de las proporciones de sí mismo, comprensión y humanidad hacia los demás, equilibrio y modestia personales y amor hacia los niños – surge en forma más espontánea cuando se trabaja sobre la propia realidad educativa que en los años de estudio de una Escuela Normal. La vida nos hace maestros y la vida nos educa más que ningún otro factor.

7 – Que la solución era transitoria, en espera que el gobierno dispusiera de los medios económicos y humanos para crear una Escuela normal en Cartago.

Se desprende de lo dicho, señor Rector, que se trataba o se trata de una medida de emergencia, a las cuales a veces es imprescindible acudir en un país como el nuestro en que las necesidades culturales caminan con más prisa que el desarrollo de la capacidad económica del mismo.

Cómo estaba descartada la posibilidad de crear una Escuela Normal, ¿Qué podía hacer el suscrito? Me encontré libre de compromiso y le di el voto a la solución que consideré más realista. Punto y aparte es que hayan personas que no estén de acuerdo con esa línea de pensamiento. Pero quienes vivimos en una democracia nos exponemos a enfrentar diversidad de opiniones. Y quien crea o quiera lo contrario en el fondo es un totalitario, revela ser un autócrata.

Acepto, señor Rector, y escucho con atención los argumentos de quienes piensan distinto de mí, lo que no acepto, y sea este el medio para dejar sentada mi más enérgica propuesta, es la forma dura que la Dra. Gamboa usó en la crítica que hizo de mis actuaciones ante todos los compañeros del Consejo Universitario, como si yo fuera un reo de la justicia o un vulgar delincuente. La inconformidad a que acabo de referirme no cubre, desde luego, a las ideas que en materia de formación de maestros tiene la señorita Decana de la Facultad de Pedagogía; no alcanza, pues, al

contenido o al fondo sino a la forma. No estoy acostumbrado a que nadie me trate en forma grosera. Cuantas veces he tenido el honor de discutir con el resto de los compañeros he sido distinguido con el honor de contar con un amplio margen de comprensión, aunque a su hora cada cual vote según su leal saber y entender. Nunca he sentido tan cerca de mí la ofensa. Debía ser, precisamente la Dra. Gamboa quien me abrumara con frases que no creo sean las mejores para decirlas en el seno de un Consejo Universitario.

Deseo agregar que jamás he rehusado ser el boserero de las tesis aprobadas por el Consejo Universitario – mal defendidas porque Dios no me beneficio con el talento que tienen otras personas. En conversaciones que tuve por teléfono con la Dra. Gamboa hace unos días le dije “Yo no puedo variar de opinión de la noche a la mañana, para ir luego al Consejo de Educación a pedir revocatoria de un asunto que llevaba mi propia firma. Solo variaría de actitud si el consejo universitario me lo ordenara” bien sabida estaba, pues, la Dra. Gamboa de que mis futuras actuaciones en lo que respecta al asunto mencionado se enmarcaría dentro de las causas que al efecto señalara el Consejo Universitario.

¿Por qué entonces llegar con desplantes a pedir que se me obligara a defender los intereses de la Universidad? en forma cordial, creo yo, se pueden movilizar ideas, propósitos, contenidos y empresas. No hay necesidad de agraviar tanto para ello.

Son testigos el ex - Ministro de Educación Virgilio Chaverri y el actual, Profesor Uladislao Gómez Solano, de que contra mis convicciones vote negativamente cuantas veces fue posible la creación del Instituto de Profesionalización del Magisterio.

El enojoso asunto, para mí, que motiva esta carta fue objeto de una larga conversación telefónica que tuve con la Dra. Gamboa. Aún más: con mi sentimiento, el Consejo Superior de Educación votó por recibir a la señorita Decana de la Facultad de Pedagogía para oír sus explicaciones. Si esa serie de diálogos hubo de por medio, ¿a qué venir al Consejo a decir cosas muchas de las cuales sobaban, para tratar de convertirlo en una especie de “Tribunal de Salvación Pública” que conociera del más horrendo crimen Pedagógico registrado en los anales de la historia de la educación en Costa Rica?

Mil perdones, señor Rector, por el tenor de esta carta, pero ante los hechos ocurridos en la última sesión del Consejo no he tenido más remedio que dirigírsela, no sin antes comprender la molestia que esta puede producir en su animo y en el de los estimados compañeros del Consejo Universitario.

Sin otro particular me es muy grato suscribirme su atento y seguro servidor,

f) Carlos Monge Alfaro.
Secretario General.”

El señor Rector dice que el Prof. Monge estuvo anuente en retirar de la consideración del Consejo Superior de Educación una ponencia con la cual no estaba de acuerdo la Dra. Gamboa, y que se refería a la división en varios ciclos de la Enseñanza Primaria y Secundaria. Considera que la intervención de la Dra. en la sesión del Lunes pasado contra don Carlos fue injusta en el fondo y demasiado fuerte en la forma. En vista de que subsiste la determinación del prof. Monge de renunciar a su puesto de representante ante el Consejo Superior de Educación, pide al Consejo Universitario acordar como bueno lo actuado por él y no aceptar la renuncia. Asimismo y para evitar futuras molestias, mociona en el sentido que los representantes de la Universidad ante el Consejo superior de Educación elaboren una reglamentación relativa al grado de libertad frente al Consejo Universitario de que pueden gozar los representantes en aquél.

Su opinión es que esa reglamentación debe dar amplia libertad a los representantes, sobre un margen de confianza del Consejo Universitario, a fin de que las sesiones de este no se conviertan en “pre – sesiones” del Consejo Superior de Educación.

La Dra. Gamboa dice que protesta de la protesta del Prof. Monge, el cual al decir que ha sido ofendido, ofende por la forma en que lo expresa. En lo que ella dijo no hubo ningún agravio personal, aunque si mucha vehemencia en el sostenimiento de tesis objetivas. Tal vez estuvo un poco fuerte, como dijo el señor Rector, pero nada más. Esto puede verificarse en las actas. Mantiene su posición de fondo. Lo que debió hacer el representante en el caso de la Normal de Cartago fue haber pedido una consulta nómica de crearla. Considera el plan alternativo un mal plan: no se nos ha demostrado que sea igual al de Puerto Rico. en caso de que hubiera habido que llegar a un plan alternativo, cosa que tampoco está demostrada, debería haberse sido más exigentes.

En cuanto a lo de los ciclos, los periódicos dicen que ha sido aprobado algo parecido a lo que iba a proponer don Carlos. Pregunta al señor Ministro si este acuerdo fue tomado con el voto del Prof. Monge, a lo que ambos asienten. Considera que ese es un asunto tan importante que debió haberse traído aquí, para su discusión previa, de acuerdo con resolución general del consejo en ese sentido. Lo aprobado en el artículo 13 del proyecto de Ley General de Educación es inconstitucional, porque la constitución dice que el proceso educativo es Integral lo cual quiere decir que no puede dividirse. En resumen, el delegado de la Universidad debió traer al Consejo estas dos cosas: cuestión relativa a títulos semejantes a los universitarios extendidos después de dos años de estudios sabatinos y de vacaciones, y división de Escuela Secundaria en ciclos.

Al ponerse en discusión las dos mociones del Sr. Rector y el Prof. Monge se retira de la sala.

El señor Ministro reitera sus conceptos elogiosos de la sesión del lunes pasado sobre la labor de los representantes de la Universidad en el Consejo Superior de Educación. Vota en favor de las dos mociones, pero advierte que le preocupa mucho la sujeción que pueda establecerse de los miembros del Consejo Superior de Educación a otras instituciones, siendo como es una institución independiente de grandes responsabilidades, creada directamente por la constitución.

El Prof. Trejos también apoya ambas mociones.

Agrega que la Dra. está mal informada, ya que los dos asuntos que le preocupa estén todavía en proceso de estudio.

En cuanto al plan de capacitación de Bachiller es en servicio, El Consejo Superior está actualmente considerando dos valiosas observaciones suyas, en cuanto a la identidad de título y en cuanto a la permanencia del sistema.

La Dra. Gamboa vota en contra de ambas mociones, aunque advirtiendo que no está de acuerdo en aceptar la renuncia de don Carlos porque no la encuentra justificada. Dice que su voto se basa en información obtenida de fuente responsable, lo que detallará por escrito en la próxima sesión ordinaria, para conocimiento de los señores Decanos.

El Lic. González apoya ambas mociones, diciendo que la única reserva que tenía relativa a los títulos que otorgará el plan del Ministerio, se ha desvanecido con las declaraciones del Prof. Trejos.

El señor Silva y el Dr. Wender se abstienen de votar diciendo que no están al tanto de los temas pedagógicos que se discuten.

Los demás miembros del Consejo votan a favor de las dos mociones presentadas.

En consecuencia se acuerda tener por bueno lo actuado por el prof. Monge no aceptándosele la renuncia, y encargar a los Representantes de la Universidad en el Consejo Superior elaborar un reglamento sobre el grado de discrecionalidad con que pueden actuar en dicho Consejo, así como informa al Consejo sobre la forma en que en definitiva se resuelva lo tocante a títulos o certificados de los cursos de Cartago.-

ARTICULO 34. Se recibe el siguiente informe:

“San José, 14 de febrero de 1956. - Sr. Lic. Rodrigo Facio Brenes, Rector de la Universidad de Costa Rica S.D.

Estimado Sr. Rector: Tenemos el agrado de informarle que el día 10 del Corriente nos reunimos quienes abajo firmamos para tratar de la selección de profesionales, con base en su oficio N°R –642-55 al Director General del Servicio Civil y de la respuesta de éste, dada por oficio N° 1667.

En general, hasta hace poco no hubo mayor oferta que demanda de profesionales graduados en la Universidad de Costa Rica para cargos del Servicio Civil, según lo hemos podido establecer.

En vista de que esa situación está cambiando con algunas excepciones – y de que parece que para las oportunidades futuras habrá mayor oferta de graduados, es nuestra opinión que ha llegado el momento de establecer pruebas de capacidad profesional además de las que usualmente lleva a cabo el Servicio Civil.

En consecuencia, sugerimos que en el caso de que halla 4 ó más aspirantes a un puesto, deben estos presentar examen ante un jurado, integrado por sendos representantes de la Junta Directiva del Colegio Profesional respectivo y de la correspondiente Facultad Universitaria, los que ganarían dietas a razón de ¢10.00 por examinado, así como por un representante del Servicio Civil, que podría ser el Director General o un delegado suyo.

Al efecto, la junta directiva de cada Colegio Profesional y la respectiva Facultad de la Universidad nombrarían cada una un representante titular y uno suplente por períodos de dos años.

Cualquier problema de intereses profesionales que sugiere debería ser conocido por el correspondiente jurado, el cual se estaría así ocupando de los detalles de cada caso concreto del asunto que la Universidad nos pidió tratar.

De usted muy atentos y seguros servidores.

f) Carlos Araya Borge. f) Oscar Chavez E. f) José M. Salazar”

Se acuerda consultar a la Comisión cuál es el sentido de la frase “además de las pruebas corrientes”; asimismo, comunicarle que el parecer del Consejo es que el sistema debe aplicarse cuando haya más de un profesional en la competencia, y que ésta no deba consistir necesariamente en un examen, pudiendo usarse también concurso de antecedentes.

ARTICULO 35. La Unión de Universidades Latinoamericanas señala que además de la cuota mínima, contribución de las Universidades a su sostenimiento, debe pagarse la cuota anual ordinaria.

Se acuerda contestarle que la Universidad de Costa Rica incluyó en su presupuesto de este año el pago de la cuota mínima y el de la cuota del año 53, omitida por olvido y que no puede hacerse cargo por el momento de la cuota anual.

ARTICULO 36. Se autoriza al Sr. Rector para firmar la siguiente enmienda al Convenio Cooperativo con Stica y el Ministerio de Agricultura:

Proyecto de acuerdo N° 30

Programa Especial de Investigación Agrícola en el Campo y el Laboratorio. Reforma N° 1 para el período del 1° de diciembre, 1955 al 31 de diciembre de 1955.

Proyecto de Acuerdo Original N° 30 titulado "Programa especial de Investigación Agrícola en el campo y en el laboratorio" Celebrado entre el Ministerio de Agricultura e Industrias del Gobierno de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, el Instituto de Asuntos Interamericanos de la Administración de Cooperación Internacional y el Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola el día primero de diciembre, 1955, por lo presente se enmienda en la forma siguiente:

Por la presente queda cancelado el inciso 3 del título II, Programa y Objetivos del Acuerdo original y se le substituye el inciso que sigue:

3° La Universidad de Costa Rica diseñará y construirá un edificio para Laboratorio con los propósitos mencionados en lo anterior, para lo cual este proyecto de Stica cubrirá ¢200.000^{oo} del costo de la constitución.

Queda entendido que en el futuro Stica aportara fondos para los fines generales de este proyecto de Investigación de Campo y de Laboratorio, pero no hará nuevos aportes de los fondos ordinarios de Stica, para la construcción de edificios.

Al párrafo II se le agrega el siguiente inciso:

11° El presupuesto de este proyecto para el período del 1° de diciembre de 1955 al 31 de diciembre de 1955 será de ¢200.000^{oo}.

En fe de lo cual las partes interesadas ejecutan este acuerdo de proyecto N° 30 por medio de los representantes debidamente autorizados en San José, Costa Rica, el día de enero, 1956, efectivo a partir del 31 de diciembre, 1955.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
E INDUSTRIA

f) Bruce Masis D. Ministro

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Lic. Rodrigo Facio – Chancelor

THE INSTITUTE OF INTER
AMERICAN AFFAIRS

Raymond C. Smith – Chief of party

SERVICIO TECNICO
INTERAMERICANO DE
COOPERACION AGRICOLA
Raymond C. Smith - Director

ARTICULO 37. El Sr. Joaquín Vargas Gené ofrece gratuitamente sus servicios para organizar la Oficina de Relaciones Públicas de la Universidad.

El Sr. Rector expresa su opinión en el sentido de que no es conveniente usar de servicios gratuitos; además un Departamento debe ser planeado institucionalmente y no en forma personal; por último, no considera adecuado confiar a un periodista la organización de las Relaciones Públicas de la Universidad.

El Consejo Acuerda contestar al Sr. Vargas que se le agradece el ofrecimiento, pero que ya está trabajando una Comisión nombrada para planear el Dpto. de Relaciones Públicas, con la cual le agradeceríamos ponerse en contacto a fin de que pueda aprovecharse su valiosa experiencia.

ARTICULO 38. El Profesor Jorge A. Lines ofrece varias Colecciones de Leyes en venta a la Biblioteca.

Se acuerda contestar al Prof. Lines que por el momento no se puede efectuar la compra por falta de presupuesto y autorizar a la biblioteca para que licite esas obras oportunamente.

ARTICULO 39. Se rechaza oferta de venta del libreto radical “Diario de un Soldado del 56, que presenta su autor Sr. Adolfo Herrera García, por cuanto dicho libreto ha sido ya corrido en varias estaciones de radio y la Radio Universitaria tiene su sección de Programas que puede hacerse cargo de la redacción de los libretos que necesite.

ARTICULO 40. Con base en la solicitud que presenta verbalmente el Ing. Baudrit, se autoriza al I.N.V.U. para construir una vivienda de prueba en la estación experimental de San Fernando, en el sitio que determine el Ing. Baudrit.

ARTICULO 41. Se presenta solicitud para que la Universidad patrocine y garantice económicamente la presentación en Costa Rica de dos funciones de la Compañía de Ingrid Bergman y Roberto Rossellini.

Dado el enorme costo de la presentación (alrededor de ¢70.000⁰⁰) se resuelve la solicitud negativamente. Se encarga al Prof. Monge comunicarlo así a los interesados. La Universidad estaría de acuerdo en auspiciar las representaciones siempre que el Gobierno arbitrara los fondos correspondientes.

A las doce horas cuarenta minutos se levanta la sesión.